



Bonificación de Ingresos Brutos ARBA

Se trata de un alivio fiscal para los contribuyentes más afectados por la pandemia.

Destinatarios

Contribuyentes de Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires que realicen actividades especialmente afectadas por la pandemia.

Beneficios

- Bonificación del 15% en el impuesto a los Ingresos Brutos por el resto del 2020 por los ingresos declarados en actividades afectadas
- Bonificación adicional del 35% para las empresas afectadas que cumplan las condiciones para ser MiPyMEs

Requisitos

- Ser persona humana o jurídica contribuyente de IIBB con actividad en la Provincia de Buenos Aires.
- Estar inscripto en el Registro ActiBA
- Haber declarado ingresos significativos en actividades alcanzadas por el beneficio entre abril 2019 y marzo 2020
- El incremento de la base imponible declarada en los anticipos de los meses de abril y mayo del año 2020, resultante de la acumulación de ambos, no debe superar el cinco por ciento (5%) respecto del mismo período acumulado del año 2019
- Para acceder a la bonificación adicional, cumplir con las condiciones para ser considerada MiPyME

ARBA podrá establecer otros requisitos adicionales para el acceso a los beneficios.

Informes y/o consultas

Teléfono: 0800 321 2722

Canal de atención web: www.arba.gov.ar